

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 106

26 de mayo de 2021

Presentada por la señora *Hau*

Referida a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública reubicar en una zona libre de inundaciones el Cuartel del Negociado de la Policía, actualmente localizado en la carretera PR-775 kilómetro 0.1, en el barrio Piñas de Comerío, a los fines de garantizar la seguridad y vida de nuestros policías; y para evitar la interrupción de servicios durante eventos atmosféricos, o de fuertes lluvias; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cuartel del Negociado de la Policía que brinda servicios en Comerío se encuentra situado en una zona inundable. Desde hace décadas, ante un evento atmosférico, o fuertes lluvias, nuestros policías han arriesgado sus vidas frente a la crecida del Río La Plata, localizado a muy poca distancia del cuartel.

Para los comerieños y las comerieñas, los recuerdos y relatos sobre los incidentes con las crecidas del Río La Plata, y su entrada al cuartel, son acontecimientos muy presentes en su historia colectiva. Tanto para las inundaciones de Reyes de 1992; los huracanes Hugo, Georges y María; así como a consecuencia de fuertes lluvias acaecidas por ondas o depresiones tropicales, la vida de nuestros policías ha estado comprometida ante las repentinas crecidas del cuerpo de agua. Nuestros policías se han

encontrado obligados a recurrir hasta la azotea del cuartel, para evitar su muerte. Con ello se ha dañado y perdido, evento tras evento, equipo, materiales, y otros bienes esenciales para el desempeño de sus funciones.

Esta situación afecta directamente los residentes de Comerío, sobre todo, si consideramos que nuestra uniformada es parte esencial del conglomerado de primeros respondedores ante emergencias. Sin embargo, debido a que no se ha evaluado reubicar las operaciones del cuartel en un lugar fuera del área inundable, el gobierno ha creado, en múltiples instancias, una crisis, dentro de otra crisis, exponiendo innecesariamente a nuestro personal de primera respuesta; y afectando los servicios que pudiese requerir nuestra gente.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa, entiende conveniente ordenar al Departamento de Seguridad Pública identificar un lugar alternativo para reubicar las operaciones del Cuartel del Negociado de la Policía en Comerío.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Seguridad Pública reubicar en una zona
- 2 libre de inundaciones el Cuartel del Negociado de la Policía, actualmente localizado
- 3 en la carretera PR-775 kilómetro 0.1, en el barrio Piñas de Comerío, a los fines de
- 4 garantizar la seguridad y vida de nuestros policías; y para evitar la interrupción de
- 5 servicios durante eventos atmosféricos, o de fuertes lluvias.

- 6 Sección 2.- El Departamento de Seguridad Pública presentará un informe ante la
- 7 Secretaría de la Cámara de Representantes, y el Senado de Puerto Rico, detallando
- 8 las gestiones y decisiones finales realizadas para lograr el propósito de esta
- 9 Resolución Conjunta. Dicho informe será presentado dentro de los siguientes
- 10 noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.